



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
6 de marzo de 2024, 1:30 p.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 1:50 p.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard¹
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

La Presidenta Incidental, Comisionada Lillian Mateo Santos, excusó de la reunión al Presidente Edison Avilés Deliz. Además, reconoció la presencia de la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 22 de febrero de 2024

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (7) Mociones recibidas en caso de Registro actualizado de Proyectos Aprobados por el Negociado de Energía de la JRSP, Asunto: NEPR-MI-2024-0001:

¹ Compareció de manera remota mediante la Plataforma de Teams.

Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Suite 202 (Nivel Plaza), Hato Rey P.R. 00918

1. Moción para solicitar extensión de tiempo para presentar el Primer Informe de Estatus y Solicitud para alinear la presentación de los informes de estatus con la presentación de los informes trimestrales, **presentada por LUMA.**
2. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación, **presentada por Genera.**
3. Moción en cumplimiento de Orden de 8 de febrero de 2024, **presentada por la Autoridad.**
4. Solicitud de extensión para presentar el Primer Informe de Estatus en cumplimiento con la Resolución y Orden de 8 de febrero de 2024, **presentada por Genera.**
5. Moción de LUMA en reconsideración de Resolución Final y Orden de 8 de febrero de 2024, **presentada por LUMA.**
6. Moción para presentar el primer Informe de Estatus en cumplimiento con Resolución y Orden de 8 de febrero de 2024, **presentada por Genera.**
7. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 28 de febrero de 2024, **presentada por la Autoridad.**

B. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar dos (2) aprobaciones de FEMA, Solicitud de trato confidencial y Memorando de Derecho en apoyo, **presentada por LUMA.**
2. Moción para aclarar Moción Informativa de 17 de febrero de 2024, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para presentar trece (13) Alcances de Trabajo, Memorando de Derecho en respaldo a solicitud de confidencialidad y curso de acción previsto para proyectos posteriores de Transmisión y Distribución financiados con fondos federales, **presentada por LUMA.**

C. Moción recibida en caso de Plan de Optimización de Combustible de Genera, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0004:

1. Moción para presentar revisión del Plan de Optimización de Combustible en cumplimiento con la Resolución y Orden de 10 de enero de 2024.

D. (23) Documentos y Mociones recibidas en casos de Solicitud Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Moción de Factura y Anejos, **presentada por Cooperativa de Energía de la Margarita, “Abeyno Coop”, Asunto: NEPR-CT-2022-0002.**
2. **(5)** Informe de Ingresos Brutos y Estados Financieros 2023, **presentados por AES Puerto Rico, LP, Asunto; CEPR-CT-2016-0013, Humacao Solar Project, LLC, Asunto: CEPR-CT-2017-0001; South Solar One Project, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0003, EcoEléctrica, LP, Asunto: CEPR-CT-2016-0001, Pattern Santa Isabel, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0011.**
3. **(3)** Notificación de Ingresos Brutos 2023, **presentados por PV Properties, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0005, Windmar Renewable Energy, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0006, Coto Laurel Solar Farm, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0009.**
4. **(2)** Formulario de Información Personal e Informe de Ingresos Brutos y Estado Financiero, **presentados por Oriana Energy, Asunto: CEPR-CT-2016-0019 y Horizon Energy LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0004.**
5. **(7)** Mociones para solicitar trato confidencial a Ingresos Brutos de 2024, **presentadas por Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-**

- 0007; Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002; Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0003; CEN Juncos Solar II, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0002; CEN Juncos Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0003; SunEdison Puerto Rico, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0014; Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
6. Informe Operacional 2023 y Estado de Situación 2023, **presentado por Cooperativa de Energía de San Salvador (Pirucho COOP), Asunto: NEPR-CT-2020-0003.**
 7. Formulario de Información Personal, Informe de Ingresos Brutos y Estados Financieros 2023, y otros documentos, **presentados por Neol CHP LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**
 8. Informe Operacional, Informe Ingresos Brutos y Estados Financieros 2023 y Cheque, **presentados por Landfill Gas Technologies of Fajardo, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0021.**
 9. Moción para solicitar extensión de tiempo, **presentada por DG Solar Lessee II, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0017.**
 10. Solicitud de enmienda de la certificación, **presentada por Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002.**
 11. Informe de resultados de pruebas de funcionamiento “Combined Heat and Power Cogeneration System”, **presentado por Neol CHP LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**

E. Moción recibida en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Aviso de intención de LUMA de responder a la Moción de las Organizaciones Civiles Locales y Ambientales sobre la reconsideración de la Resolución Final y Orden de las métricas de desempeño para LUMA.

F. (2) Mociones recibidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción en solicitud de extensión de tiempo para presentar un Memorando de Derecho en apoyo de la solicitud de trato confidencial del Anejo 1 presentado por LUMA el 12 de febrero de 2024.
2. Memorando de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial del Anejo 1 presentado el 12 de febrero de 2024.

G. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión de Presupuesto inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para reiterar “Solicitud urgente para aumentar el presupuesto para contratos de seguridad”, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar Informe de Presupuesto a Actual para el Segundo Trimestre del Año Fiscal 2024, **presentada por Genera.**
3. Moción para presentar el Informe de Implementación de Modernización de la Red y Financiamiento de la Autoridad, **presentada por la Autoridad.**

H. (4) Mociones recibidas en casos de Enmiendas de contrato de Compraventa de energía:

1. Segunda moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 1 de febrero de 2024, **AES Puerto Rico, L.P., presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0005.**
2. Moción informativa y Solicitud de extensión de tiempo para LUMA completar la evaluación de la Revisión del Diseño de Interconexión, **Xzerta Tec Solar I, LLC, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.**
3. **(2)** Mociones para presentar Informe de Progreso Mensual correspondiente al mes de enero de 2024, **presentadas por la Autoridad, CIRO One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001 y Xzerta Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.**

I. (2) Mociones recibidas en caso de Implementación de Traspordo, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:

1. Presentación de respuesta a Solicitud de Información emitida en Resolución y Orden de 22 de enero de 2024 y Reserva de Derechos en relación con la Moción de reconsideración parcial, **presentada por LUMA.**
2. Respuesta a Moción de LUMA de Reconsideración Parcial y Solicitud de proceso adicional, **presentada por Phoebus Solar Holdings, LLC.**

J. Moción recibida en caso de Procesos Competitivos Financiados con Fondos Federales del Plan a 10 años de la Autoridad, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para presentar Informe Quincenal sobre el estatus de la adquisición de generadores de emergencia y Black-Start en cumplimiento de la Resolución y Orden de 23 de enero de 2023.

K. Moción recibida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:

1. Moción de exención parcial a los Requisitos del Reglamento 9021.

L. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Moción para presentar Informe Semi-Anual en cumplimiento con Orden de 13 de enero de 2023.

M. (2) Mociones recibidas en caso de Respuesta de LUMA al Huracán Fiona presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0003:

1. Moción para presentar Quinto Informe de Desmovilización de la generación de FEMA y Solicitud para eximir a LUMA del requisito de presentar informes de Desmovilización Quincenales.
2. Moción para solicitar reconsideración parcial de la Orden que requiere un informe sobre el estado del sistema y presentación de éste.

N. Moción recibida en caso de Plan de Respuesta a la Emergencia de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción de LUMA en cumplimiento adicional de la Resolución y Orden de 27 de noviembre de 2023.

VI. Asuntos Informativos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Respuesta de LUMA al Huracán Fiona Asunto: NEPR-MI-2022-0003:**

1. El Negociado de Energía aprueba el Alcance de trabajo inicial para la adquisición de las unidades de generación temporera (350MW) hasta el 31 de diciembre de 2025. El Negociado de Energía ordena a la Secretaria a incluir las Mociones a las que se hace referencia en la Resolución y Orden de 21 de febrero de 2024, la cuales fueron presentadas bajo In Re: Revisión del Plan de Infraestructura a 10 Años de la Autoridad – Caso Núm.: NEPR-MI-2021-0002, en el presente caso.
2. El Negociado de Energía ordena a LUMA que reanude la presentación de actualizaciones diarias del estado del sistema siguiendo la Resolución y Orden de 26 de febrero de 2024. LUMA comenzará a enviar las Actualizaciones de Estatus antes de 1 de marzo de 2024.

B. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión de Presupuesto inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**

1. El Negociado de Energía concede a la Autoridad hasta el 14 de marzo de 2024 para cumplir con la Resolución de 22 de enero de 2024.
2. El Negociado de Energía aprueba una reasignación de \$350,000.00 de la partida del presupuesto de gastos de proyectos de mantenimiento de HydroCo a la partida de No-Laboral/Otros Gastos Operacionales de Seguridad.
3. El Negociado de Energía concede a la Autoridad hasta el 7 de marzo de 2024 para cumplir con la Orden de 8 de diciembre de 2023.

C. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Implementación de Traspordo, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:**

1. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Moción de 12 de febrero de 2024 e informa que abordará este asunto a su debido tiempo. Sin embargo, es importante aclarar que este proceso no constituye un procedimiento adjudicativo. El enfoque del Negociado de Energía en este caso será revisar y considerar a fondo la Moción de 12 de febrero de 2024 en el marco de sus regulaciones y mandato ministerial.
2. El Negociado de Energía solicita comentarios de las partes interesadas para en o antes del 15 de marzo de 2024 sobre: (i) Cargo anual por Desbalance energético aprobado en Resolución Final y Orden; (ii) Determinación del componente clasificado por demanda de la Tarifa de Traspordo propuesta por LUMA.

D. Resolución y Orden emitida en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.**

1. El Negociado de Energía concede a LUMA veinte (20) días para presentar Respuesta a la Solicitud de Reconsideración de Organizaciones Locales Civiles y Ambientales (LECO) y concede a LECO veinte (20) días para presentar Respuesta a la Solicitud de Reconsideración de LUMA.
- E. Resolución y Orden emitida en caso de Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación utilizadas por la Autoridad para suplir Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2021-0014.** El Negociado de Energía aprueba la versión final de la Evaluación Revisada de Consumibles, Repuestos de Capital sujetos al requerimiento de los Informes Trimestrales establecidos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 26 de febrero de 2024. Los informes trimestrales deben presentarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días al finalizar cada trimestre, a partir del tercer trimestre del Año Fiscal 2024. El primer informe debe presentarse el 15 de mayo de 2024.
- F. (25) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura.** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de las siguientes reclamaciones:
1. Franklyn Vega vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0029;**
 2. Nydia A. Calderón Gerena vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0209;**
 3. Patricia Castellanos Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0213;**
 4. Ana Y. Rodríguez Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0230;**
 5. Ohana Bakery vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0238;**
 6. Wendy Vega Vega vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0121;**
 7. Jennifer Pacheco Cordero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0124;**
 8. David Efrón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0070 y NEPR-RV-2023-0075;**
 9. Madeline Molina Afanador vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0120;**
 10. Pedro A. Rivera y Maribelissa Sánchez Santiago vs. Solar Hybrid Energy, LLC, **Asunto: NEPR-QR-2022-0016;**
 11. Xilma Acosta Díaz vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0174;**
 12. Carlos Díaz Cuadrado vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0127;**
 13. Blanca M. Morales vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0109;**
 14. Lydmar Negrón Marrero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0096;**
 15. Jeannie Vera Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0100;**
 16. National Insurance Company en liquidación, por conducto del Comisionado de Seguros de PR, en su capacidad de liquidador vs. LUMA y la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2023-0083;**
 17. Eric A. Lalaite Cardona vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0084;**
 18. John Thomas vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0066;**
 19. Sonia Marrero de Diego vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0063;**
 20. Asociación de Condómines Laguna Gardens III vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0049;**
 21. José M. Morillo Limardo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0023;**
 22. James Badrena Rumpel vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2022-0034;**
 23. Aris A. Jiménez Rodríguez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0169, NEPR-RV-2019-0195, NEPR-RV-2019-0196.**
 24. Estebania Cabán Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0106;**
 25. Bam Bam, LLC, vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0068.**
- G. Resolución y Orden emitida en caso de Registro actualizado de Proyectos Aprobados por el Negociado de Energía de la JRSP, Asunto: NEPR-MI-2024-0001.** El Negociado de Energía concede a LUMA hasta el 15 de abril de 2024, para cumplir con la Resolución de 8 de febrero de 2024 y presentar el primer informe de estatus de proyectos aprobados por el Negociado de Energía. El Negociado de Energía

concede a Genera hasta el jueves 29 de febrero de 2024, para cumplir con la Resolución de 8 de febrero de 2024. Además, le ordena la Autoridad incluir en la tabla presentada cuál es el origen y/o de dónde provienen los fondos, a saber, si son fondos federales, estatales o provenientes de la tarifa.

H. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Solicitud de Aprobación de Enmienda a Contrato de Compraventa de Energía Renovable:

1. El Negociado de Energía aprueba la Enmienda Propuesta Revisada y autoriza a la Autoridad a ejecutar el documento sin necesidad de realizar consultas posteriores con el Negociado de Energía. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a presentar la versión firmada de la Tercera Enmienda dentro de cinco (5) días de su firma **AES Puerto Rico, L.P., Asunto: NEPR-AP-2023-0005.**
2. El Negociado de Energía concede a LUMA hasta el 29 de abril de 2024, para presentar la información requerida según la Orden de 6 de octubre de 2023, **Xzerta Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002**

I. Resolución y Orden emitida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013. El Negociado de Energía extiende la fecha límite para el inicio de la facturación integrando el Borrador Revisado del Diseño de la Tarifa de Vehículos Eléctricos Propuesta hasta el 30 de abril de 2024.

J. Resolución y Orden emitida en caso de Plan de Respuesta a la Emergencia de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de LUMA para una Conferencia Técnica, a programar en el Anejo A de la Resolución y Orden de 4 de marzo de 2024. El Negociado de Energía ordena a LUMA a proveer la información requerida por el Negociado de Energía en la directriz expresada en la Resolución y Orden de 4 de marzo de 2024, con la cual LUMA no cumplió, dentro de cinco (5) días laborables siguientes a la notificación de dicha Resolución. Además, ordena a LUMA estar preparada para abordar los puntos específicos para los cuales solicitó dicha Conferencia y preguntas adicionales planteadas por el Negociado de Energía y a sus consultores con respecto a otras áreas discutidas en la Moción de 16 de agosto y 27 de noviembre de 2023. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad revisar el Plan de Respuesta a Emergencia (ERP) de los Productores Independientes de Energía e informar sobre los resultados de su revisión y cualquier inquietud al respecto, dentro de diez (10) días laborables posteriores a la presentación del ERP de EcoEléctrica y AES.

K. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico de Cooperativa de Energía de San Salvador (“Pirucho COOP”), Asunto: NEPR-CT-2020-0003. El Negociado de Energía determina que Pirucho COOP cumplió con la Resolución y Orden de 20 de diciembre de 2023.

L. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Registro de Microrred Comunidad Solar Toro Negro, Inc., Asunto: NEPR-CT-2018-0002. El Negociado de Energía toma nota de la información presentada y determina que Toro Negro cumplió con la Resolución de 30 de enero de 2024.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía recibió nueve (9) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2024-0034: Higinio Méndez Barreto vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2024-0035: Liza Ramos Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2024-0036: 3J Energy, LLC vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2024-0037: Wilfredo Ríos Montañez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2024-0038: Gloribel González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2024-0039: Vicente Ramos Quiles vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2024-0040: Mildred Acevedo Cintrón vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2024-0041: Esmeralda Carrero Carrero vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2024-0042: Francisco Egipsiaco Cancel vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, dos (2) Solicitudes de Revisión Formal de Factura:

1. NEPR-RV-2024-0009: Héctor Medina Carrasquillo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2024-0010: Asoc. Cond. Parque Central vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración trescientos sesenta y seis (366) procedimientos activos, de los cuales doscientos setenta y cuatro (274) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 192
Revisiones Formales: 82
Aprobaciones: 15
Investigaciones: 13
Procedimientos MI: 61
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 2

VIII. Asuntos nuevos

No hubo Asuntos Nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 2:13 p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 13 de marzo de 2024.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria